

**RESPUESTAS A PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES  
TÉRMINOS DE REFERENCIA BIENES Y SERVICIOS  
INVITACIÓN ABIERTA No. 847-EEA – FME 2023**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN:** Contratar los servicios de una persona jurídica que implemente el componente "2. Fortalecimiento para la Internacionalización" del programa Ella Exporta a África para el fortalecimiento de mujeres beneficiarias del programa, en su proceso de internacionalización.

**NOTA:** Los nombres de las personas jurídicas que presentaron preguntas en el marco de la invitación no serán publicados, se reemplazan por la denominación "terceros interesados".

**OBSERVACIÓN No. 1**

*"Mediante la presente comunicación, solicitamos amablemente a la entidad la modificación de la Nota Dos del numeral 3.1 "QUIENES PUEDEN PARTICIPAR" de los términos de referencia. Dicha nota establece lo siguiente:*

*"No podrán ser proponentes personas naturales ni consorcios y/o uniones temporales".*

*Nuestra solicitud se basa en que la mencionada nota limita la pluralidad de oferentes que pueden participar en el proceso. Asimismo, la participación de oferentes a través de una estructura plural permite un aporte más significativo de experiencia y conocimiento en favor de los beneficiarios.*

*Por lo anterior, proponemos que la mencionada Nota Dos quede de la siguiente manera:*

*"No podrán ser proponentes personas naturales".*

**RESPUESTA 1:** De acuerdo con el estudio de mercado adelantado y en razón a las necesidades y exigencias del Fondo, no se considera para esta invitación este tipo de proponentes.

**OBSERVACIÓN No. 2**

*"En aras a tener claros los parámetros del proyecto de invitación, enviamos en documento adjunto las siguientes observaciones:*

*3.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Podrán ser proponentes, personas jurídicas nacionales con mínimo cinco (5) años de constitución e inscripción en la cámara de comercio o autoridad competente a la fecha de la presentación de la propuesta. Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá: a. Remitir junto con la respectiva propuesta, certificaciones o convenios/contratos con sus respectivas actas de liquidación ejecutados, con antigüedad máxima desde el año 2013, para acreditar la experiencia específica de mínimo cuatro (4) años en el*

*desarrollo/implementación de proyectos/programas orientados a fortalecer de capacidades productivas, empresariales, comerciales y/o para a internacionalización de emprendimientos y/o empresas. Solicitamos de manera especial tener en cuenta y ampliar la antigüedad para acreditar la experiencia específica a partir del año 2008."*

**RESPUESTA 2:** No es viable la solicitud toda vez que el requerimiento de tiempo está acorde a las necesidades del patrimonio autónomo **FONDO MUJER EMPRENDE.**

### **OBSERVACIÓN No. 3**

*"El documento habla de un Comité Operativo, ¿podemos conocer quienes conformarán ese comité?"*

**RESPUESTA 3:** El comité operativo está integrado por los siguientes miembros con voz y voto:

1. Dos (2) representantes del Fondo: El Supervisor del convenio y un delegado de la directora ejecutiva del Fondo.
2. Un (1) representante de PROCOLOMBIA: El Supervisor del convenio.

Son invitados permanentes al Comité con voz, pero sin voto.

1. Un (1) representante de INNPULSA COLOMBIA
2. Un (1) representante de COLOMBIA PRODUCTIVA.

### **OBSERVACIÓN No. 4**

*"¿Cuál es el alcance de los roles o cargos mencionados (Anexo 3)?"*

**RESPUESTA 4:** Se indica roles y perfil del equipo de trabajo pero el detalle de las funciones que desempeñaría cada cargo se deja abierto a la propuesta técnica del proponente.

### **OBSERVACIÓN No. 5**

*"En la etapa 2. Diagnóstico y diseño (pág. 20) mencionan asesorías, pero no hay precisión en cantidad de tiempo en horas o en meses, ¿Podríamos conocer el tiempo en horas o meses?"*

**RESPUESTA 5:** El tiempo en horas o meses, dependerá del plan de fortalecimiento y de inversión que el operador construya en conjunto con la empresa; plan que debe ser diseñado conforme al diagnóstico que realice el operador y complementario a los servicios seleccionados en el componente de Fábricas de Internacionalización a cargo de PROCOLOMBIA. Por tanto, será el operador el que estime el tiempo adecuado para las asesorías que requiera cada empresa, el cual no podrá ser superior al tiempo establecido para toda la intervención del operador.

#### **OBSERVACIÓN No. 6**

*"¿Cuál es el tiempo estimado para la ejecución de la Etapa 2 "Fortalecimiento para la Internacionalización"?"*

**RESPUESTA 6:** El tiempo estimado para el componente 2 "Fortalecimiento para la Internacionalización" del programa de Ella Exporta a África, no podrá superar 13 meses después de la vinculación de la empresa beneficiaria. Ahora bien, todo este componente que deberá desarrollar el operador se divide en 4 etapas, con los siguientes tiempos estimados:

- ✓ Etapa 1 Alistamiento y Acuerdo de Apoyo de Fortalecimiento: un (1) mes
- ✓ Etapa 2 Diagnóstico y diseño del plan de fortalecimiento: cuatro (4) meses, ajustables según propuesta seleccionada y plan operativo definido con el operador.
- ✓ Etapa 3 Validación e implementación del plan de fortalecimiento e inversión: seis (6) meses, ajustables según propuesta seleccionada y plan operativo definido con el operador.
- ✓ Etapa 4 Seguimiento, informe de resultados, gestión de conocimiento y cierre: dos (2) meses

#### **OBSERVACIÓN No. 7**

*" ¿Cuál es el perfil específico de los profesionales de apoyo y podríamos conocer el rol esperado dentro del proyecto?"*

**RESPUESTA 7:** Ver Adenda 1 para detalle del perfil solicitado. El rol o funciones específicas de los profesionales de apoyo, se definirá según propuesta técnica y de equipo de trabajo del operador a contratar, que estén en línea con los objetivos y actividades a desarrollar de la presente invitación.

#### **OBSERVACIÓN No. 8**

*" Muy comedidamente solicitamos que no se limite la antigüedad de los contratos que certificarían la experiencia de los interesados. Permitir contratos con una antigüedad anterior a 2013 aumentaría la posibilidad de que un mayor número de proveedores calificados puedan participar en la licitación. Esto fomentaría la competencia y garantizaría que los mejores proveedores estén disponibles para el proyecto. Asimismo, la experiencia de una organización no se limita a los últimos 10 años, y los proyectos exitosos que se realizaron antes de 2013 pueden ser indicativos de la competencia de la empresa. Permitir contratos más antiguos permitiría una evaluación más completa de la competencia de los licitadores."*

**RESPUESTA 8:** No es viable la solicitud toda vez que el requerimiento de tiempo está acorde a las necesidades del patrimonio autónomo **FONDO MUJER EMPRENDE.**

#### **OBSERVACIÓN No. 9**

*" Muy comedidamente solicitamos la ampliación de las profesiones permitidas para los roles de Director/a y profesional líder. Esto con el fin de garantizar la construcción de equipos con mayor solidez y experiencia:*

- *Director/a: se propone adicionar las profesiones de administración de empresas, administración de negocios, economía e ingeniería industrial y/o ingeniería de procesos. Estos pregrados están conformados por materias y líneas de investigación relacionadas con el objeto de la convocatoria.*
- *Líder: se propone adicionar las profesiones de administración de empresas, administración de negocios, economía e ingeniería industrial y/o ingeniería de procesos. Estos pregrados están conformados por materias y líneas de investigación relacionadas con el objeto de la convocatoria."*

**RESPUESTA 9:** Ver Adenda 1

#### **OBSERVACIÓN No. 10**

*" Dado el alcance de las fases y las actividades de acompañamiento que se plantean, solicitamos se considere aumentar el valor de los recursos destinados para la prestación del servicio del operador en la ejecución, esto con el fin de permitir la contratación de personal idóneo y garantizar el cumplimiento de lo propuesto."*

**RESPUESTA 10:** No es viable la solicitud toda vez que el presupuesto asignado corresponde a los estudios de mercado realizados y al presupuesto asignado para el componente de Fortalecimiento para la Internacionalización.

#### **OBSERVACIÓN No. 11**

*" ¿Dado que la Universidad EAFIT es una Institución no responsable del Impuesto sobre las ventas IVA, según Ley 30 de 1992, artículo 92, la Universidad deberá descontarlo del valor total de la convocatoria?"*

**RESPUESTA 11:** El presupuesto dispuesto para la convocatoria es el tope máximo del valor de la propuesta de cada proponente y no se puede exceder, esto es independiente a los impuestos que le aplique a cada proponente.

#### **OBSERVACIÓN No. 12**

*" ¿Cuándo se menciona que el operador debe implementar el componente "2, Fortalecimiento para la Internacionalización" del programa Ella Exporta a África, para hasta treinta (30) empresas beneficiarias del programa. ¿Hay un número mínimo de empresas con las que se deba cumplir?"*

**RESPUESTA 12:** Al inicio de la ejecución, el operador conocerá el número de empresas seleccionadas para ser beneficiarias del programa "Ella Exporta a África" por parte de PROCOLOMBIA el cual será de hasta treinta (30) empresas, dependiendo del número de postulaciones y el cumplimiento de los requisitos solicitados por parte de las interesadas. El operador deberá atender la totalidad del número de empresas seleccionadas.

### **OBSERVACIÓN No. 13**

*"¿Se pueden conocer con anterioridad los diagnósticos iniciales desarrollados por ProColombia en el proceso de evaluación de las beneficiarias?"*

**RESPUESTA 13:** Sí, para la elaboración del diagnóstico especializado complementario, el operador seleccionado contará con los diagnósticos iniciales desarrollados por PROCOLOMBIA en el proceso de evaluación y selección de las beneficiarias.

### **OBSERVACIÓN No. 14**

*"¿Cuáles son las líneas de servicio seleccionadas en el componente de Asistencia Técnica de Fábricas de Internacionalización, a cargo de ProColombia?"*

**RESPUESTA 14:** Las empresas beneficiadas podrán acceder hasta dos (2) líneas de servicio, si se consideran necesarias en su proceso de internacionalización. Las opciones de líneas de servicios de la ruta Fábricas de Internacionalización podrán ser las siguientes:

- I. Programa Empresas de Excelencia Exportadora 3E: Diseñar y estructurar modelos de negocio disruptivos con el fin de maximizar eficiencias y generar ventajas competitivas, a través de la oferta de un producto o servicio con valor agregado, ajustado a las necesidades del mercado, consolidando relaciones comerciales a largo plazo.
- II. Comex 360: Servicio de consultoría en operaciones de comercio exterior ajustado a las necesidades de cada empresa, que busca acelerar los procesos de creación o fortalecimiento del área de comercio exterior.
- III. Expansión Internacional. Promover y facilitar la instalación directa de las empresas colombianas en los mercados internacionales permitiendo hacer extensivos los beneficios de la internacionalización.
- IV. Consorcios de Exportación: Consolidar alianzas estratégicas entre empresas con el fin de promover sus bienes y servicios en mercados internacionales y de facilitar la exportación de esos productos mediante acciones conjuntas.
- V. Mentor: Aprovechar la experiencia de un exportador con alta trayectoria, un comprador internacional, o un Marketplace, para que comparta información de primera mano a las empresas colombianas.
- VI. Proyectos Sostenibles: Diseñar y desarrollar proyectos de exportación para comunidades vulnerables con alto impacto social en regiones con condiciones logísticas adversas, que

contribuyan a facilitar una dinámica exportadora constante de afrodescendientes, campesinos, indígenas y mujeres. Evaluar continuamente la evolución de la empresa, para avanzar en su participación en las actividades de promoción que PROCOLOMBIA tiene diseñadas, por medio del acompañamiento permanente por parte de los profesionales de PROCOLOMBIA contratados para el proyecto.

Si desea conocer todo el detalle ver los Términos de Referencia para selección de beneficiarias al programa Ella Exporta a África, los cuales se pueden consultar el siguiente enlace:

[https://newsletter.procolombia.co/2023/EXP\\_INV/ELLA\\_EXPORTA\\_AFRICA/TERMINOS\\_REFERENCIAS\\_VF\\_TERMINOS\\_REFERENCIA\\_ELLA\\_EXPORTA\\_AFRICA.pdf](https://newsletter.procolombia.co/2023/EXP_INV/ELLA_EXPORTA_AFRICA/TERMINOS_REFERENCIAS_VF_TERMINOS_REFERENCIA_ELLA_EXPORTA_AFRICA.pdf)

#### **OBSERVACIÓN No. 15**

*" El perfil solicitado para el rol de Profesional Líder es profesional en economía, administración. Se sugiere tener en cuenta la profesión de Ingeniería Industrial a fin con la administración."*

**RESPUESTA 15:** Ver Adenda 1

#### **OBSERVACIÓN No. 16**

*" El perfil solicitado para el rol de Profesionales de apoyo es economía, administración, trabajo social, sociología y/o ciencia política. Se sugiere tener en cuenta la profesión de Psicología a fin con las ciencias sociales."*

**RESPUESTA 16:** Ver Adenda 1

#### **OBSERVACIÓN No. 17**

*" El Anexo 5 - EEA-FME 2023 Minuta del contrato, ¿es a término informativo para revisar información, o se debe diligenciar alguna información dentro del anexo?"*

**RESPUESTA 17:** Es informativo, no se requiere su diligenciamiento por parte de los proponentes.

#### **OBSERVACIÓN No. 18**

*"En relación con los indicadores financieros determinados en el numeral 3.2.2.1, agradecemos nos aclaren el parámetro correspondiente al capital de trabajo que hace referencia al mayor o igual al 30% del monto total de la oferta, de acuerdo lo siguiente Conforme a lo establecido en el numeral 2.4 de la invitación presupuesto de la Invitación, se establece un presupuesto general de \$2.466.397.379, valor conformado por el valor de la prestación del servicio y el recurso destinado al fortalecimiento de las empresas para 30 empresas de mujeres, agradecemos nos aclaren si l valor del monto total de la oferta, corresponde al valor de la prestación del servicio de \$366.397.379."*

*Lo anterior, toda vez que el valor correspondiente a \$2.100.000.000 no hace parte de los servicios prestados y se trata de los \$70.000.000, para el fortalecimiento de las 30 empresas, que serán consignados a un fidecomiso para su administración."*

**RESPUESTA 18:** El indicador de capital de trabajo será calculado sobre los \$366.397.379; monto destinado para la prestación del servicio del operador.

#### **OBSERVACIÓN No. 19**

*" De acuerdo a lo relacionado en el numeral 3.2.3.2 Equipo de Trabajo, son requeridos los perfiles en el área de conocimiento de economía y o administración para el Director/ Coordinador de programa o proyecto, y para el profesional líder, así como en economía, administración, trabajo social, sociología y/o ciencia política para el profesional de apoyo. Presentamos la observación para que sea ampliada a las áreas de conocimiento también relacionadas con el objeto de la contratación, correspondientes a las áreas transversales para todos los roles en: Economía y o Administración, Ciencias Sociales y Humanas, Ingeniería y afines, Agronomía, Veterinaria y afines.*

*Lo anterior porque el desarrollo del objeto de la invitación para implementar el componente "2. Fortalecimiento para la Internacionalización" del programa Ella Exporta a África para el fortalecimiento de empresas de mujeres beneficiarias del programa, en su proceso de internacionalización, requiere conocimientos en diversos sectores toda vez que está focalizada en la oferta trasversal de productos y servicios que tengan potencial exportador para África, en diferentes segmentos de mercado, siempre y cuando cuenten con la experiencia en -desarrollo/implementación de proyectos/programas orientados a fortalecer de capacidades productivas, empresariales, comerciales y/o para a internacionalización de emprendimientos y/o empresas-*

*No necesariamente deban ser desarrollados con los perfiles académicos establecidos porque se está restringiendo en la invitación los profesionales con conocimientos académicos afines que también pueden desarrollar este tipo de actividades, toda vez que lo que cobra valor en el acompañamiento del equipo de trabajo es la experiencia y no únicamente el perfil académico restringido a solo un área de conocimiento."*

**RESPUESTA 19:** Ver Adenda 1. No se incluyen agronomía, veterinaria y afines, por considerarse no estar tan en línea con en el perfil requerido.

#### **OBSERVACIÓN No. 20**

*" De acuerdo con el numeral 3.2.3.2 Equipo de Trabajo presentamos como observación adicional que la experiencia requerida sea solicitada en términos de tiempo de experiencia relacionada y tiempo de experiencia específica en fortalecimiento empresarial y/o programas orientados a procesos de internacionalización.*

*Lo anterior teniendo en cuenta que para los perfiles requeridos el cargo de coordinador de programa o proyecto y el profesional de apoyo se menciona el tiempo de experiencia, pero no se relaciona de que tipo y por el contrario el profesional líder se le requiere tiempo de experiencia específica únicamente.”*

**RESPUESTA 20:** Ver Adenda 1

### **OBSERVACIÓN No. 21**

*“En atención al numeral 3.2.2.1 Verificación de Indicadores Financieros (Habilitante), donde se indica que; el proponente deberá cumplir con el indicador de capital de trabajo Mayor o igual al 30% del monto total de la oferta, de manera respetuosa y con el fin de lograr mayor pluralidad de oferentes, solicito a ustedes se acepte un indicador de mayor o igual al 20% del monto total de la oferta.*

*Lo anterior, teniendo en cuenta que en otros procesos similares se ha solicitado un indicador inferior al requerido en el presente proceso como por ejemplo:*

- Fiducoldex -Colombia Productiva: Objeto, “Contratar los servicios de consultoría para implementar mecanismos de intervención en las MIPYMES colombianas del sector Químicos, con el propósito de fortalecer los encadenamientos productivos y facilitar el acceso a mercados de acuerdo con los requerimientos de la demanda”. Capital de Trabajo: “Mayor o igual al 5% del presupuesto de la presente invitación”*
- Fiducoldex -Colombia Productiva: Objeto “Contratar los servicios de consultoría para implementar mecanismos de intervención en las mipymes colombianas, del sector de servicios de tercerización de procesos de negocio (BPO y KPO) con el propósito de fortalecer los encadenamientos productivos y facilitar el acceso a mercados de acuerdo con los requerimientos de la demanda” Capital de Trabajo: “Mayor o igual al 5% del presupuesto de la presente invitación”.*
- Fiducoldex – Colombia Productiva, Objeto: “Prestar el servicio de consultoría en asistencia técnica, formación y elaboración de documentos de consulta para promover la implementación de acciones y aumentar las capacidades del sector industrial en adaptación y mitigación al cambio climático, y bioeconomía como uno de los principales componentes de productividad y competitividad empresarial”, Si bien los TDR solicitaban un 30% de Capital de Trabajo, mediante adenda No. 1, realizaron un cambio al 10% del monto total de la oferta.*

*Así mismo, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato, se estima que el indicador no representa un riesgo para la entidad, toda vez que los pagos se realizarán contra entrega de los entregables correspondientes al servicio de consultoría y el anticipo otorgado estaría amparado con la póliza de cumplimiento por una cuantía equivalente al 100% del valor total del mismo”*

**RESPUESTA 21:** Con respecto a las convocatorias mencionadas, se aclara que el objeto y alcance técnico es diferente, ya que las mencionadas corresponden a la contratación de servicios de consultoría y asistencia técnica, y la actual convocatoria tiene un objeto diferente y un alcance técnico mucho más amplio, el cual se detalla en el numeral 2.2 de la convocatoria.

Adicionalmente se debe tener en cuenta que los estados financieros con los cuales se calcularon estos indicadores correspondían a periodos en los cuales la pandemia del COVID-19 afectó la situación financiera de las empresas, situación que no se vio afectada en la misma medida en el año 2022.

#### **OBSERVACIÓN No. 22**

*“ De acuerdo al numeral 3.2.3.1. Experiencia específica del proponente, se deberán “Remitir junto con la respectiva propuesta, certificaciones o convenios/contratos con sus respectivas actas de liquidación ejecutados, con antigüedad máxima desde el año 2013, para acreditar la experiencia específica de mínimo cuatro (4) años en el desarrollo/implementación de proyectos/programas orientados a fortalecer de capacidades productivas, empresariales, comerciales y/o para a internacionalización de emprendimientos y/o empresas. (...)” y en el numeral 4.1 Criterios de Evaluación, se otorgarán 30 puntos a la propuesta con mayor cantidad de experiencia y a las restantes propuestas se les puntuará de forma proporcional, por lo que se solicita aclarar si para la experiencia puntuable aplican los mismos criterios de la experiencia específica del proponente; es decir, ¿solo se aceptan contratos a partir del año 2013 tanto para la experiencia específica como para la adicional?.”*

**RESPUESTA 22:** No es viable la solicitud toda vez que el requerimiento de tiempo está acorde a las necesidades del patrimonio autónomo.

#### **OBSERVACIÓN No. 23**

*“ Teniendo en cuenta que en la NOTA DOS del numeral 3.2.3.1. Experiencia específica del proponente, se indica que: se aceptarán certificaciones de experiencia del mismo año, pero la sumatoria de la experiencia específica no incluirá los meses en que se traslapen, ¿la experiencia adicional puede traslaparse con la experiencia específica?”*

**RESPUESTA 23:** Para la experiencia adicional en desarrollo/implementación de programas orientados a procesos de internacionalización de empresas, mencionada en la sección 4.1 Criterios de evaluación, si podrá traslaparse con la experiencia específica indicada como requisito habilitante sección 3.2.3.1.

#### **OBSERVACIÓN No. 24**

*“ Con respecto al numeral 3.2.3.2 Equipo de trabajo, de manera respetuosa solicito para los roles de Director/Coordinador de programa o proyecto, incluir perfiles con formación en ramas de la ingeniería y administración de empresas.*

*Para el Profesional líder y Profesionales de apoyo, incluir adicionalmente perfiles con formación profesional en las ramas de la ingeniería.”*

**RESPUESTA 24:** Ver Adenda 1

#### **OBSERVACIÓN No. 25**

*" En el numeral 2.2 de los Términos de Referencia, se incluye el Alcance técnico en el cual se establecen cuatro etapas para el componente que nos ocupa (2. Fortalecimiento para la Internacionalización), sin embargo, vemos que el cruce entre las etapas, forma de pago y cronograma no es claro, dado que no se encuentran alineadas entre sí, por lo que se sugiere mantener una relación directa entre el formato de propuesta económica (donde se incluyan todas las etapas), forma de pago y duración de cada una de las etapas (según formato económico y cronograma por etapa)."*

**RESPUESTA 25:** Por una parte, se ajusta el formato para presentar la oferta económica, incluyendo la etapa de "Alistamiento y Acuerdo de Apoyo de Fortalecimiento" Ver Adenda 1. Por otra parte, los tiempos de cada una de las etapas son estimados, estos pueden ser ajustados en la propuesta o en la ejecución del Contrato, no obstante, en ningún caso el total de la implementación de las cuatro etapas podrán superar los 13 meses. Finalmente, la forma de pago se detalla en el ANEXO 5 Proyección de Minuta de Contrato, CLAUSULA SEXTA Valor y Forma de Pago, la cual se relaciona con los entregables establecidos por etapas y en el alcance del objeto.

#### **OBSERVACIÓN No. 26**

*" Dentro del formato para presentar la oferta económica no se tiene en cuenta la Etapa 1 denominada "Alistamiento y Acuerdo de Apoyo de Fortalecimiento", por lo que se solicita respetuosamente incluir un rubro para tal fin, dado que en los TDR se establece un tiempo de ejecución de un (1) mes, lo cual acarrea unos costos y gastos administrativos."*

**RESPUESTA 26:** Ver Adenda 1, sección 4.1.3. OFERTA ECONÓMICA

#### **OBSERVACIÓN No. 27**

*"La asignación entre el contrato de interventoría ("Contratar la prestación de los servicios de interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable y legal), a realizarse sobre el Contrato que desarrolle el componente "2. Fortalecimiento para la Internacionalización" en el marco del programa Ella Exporta a África")y el del operador se encuentra desproporcionada, toda vez que el contrato de interventoría cuenta con un presupuesto de \$246.639.737,90 y los recursos destinados para la prestación del servicio del operador corresponden a \$366.397.379, es decir; a la interventoría del contrato le es asignado un 67% del valor del contrato de consultoría, debe tenerse en cuenta que el consultor es el encargado de asumir los mayores esfuerzos, no es necesario que el rubro destinado para las empresas se encuentre cobijado en el presupuesto destinado para la interventoría, dado que la fiducia se encarga de ejercer un control a los recursos.*

*Nos encontramos muy alineados con los objetivos del Fondo Mujer Emprende y Procolombia en aras de apoyar la internacionalización de las empresas de propiedad o lideradas por mujeres, sin embargo vemos que el presupuesto asignado para el operador se encuentra muy bajo teniendo en cuenta la carga*

*impositiva, por lo que de manera respetuosa se solicita a la entidad evaluar el presupuesto estimado, toda vez que se debe descontar el IVA ( $366.397.379/1.19 = 307.896.957$ ), para este proyecto las retenciones son del 11% por tanto el disponible en caja es aproximadamente \$274.120.000, menos otros gastos asociados como ICA el monto disponible después de impuestos sería cercano a \$271.000.000. Ahora bien, descontando los valores generados por la constitución de la fiducia (incluida la comisión), y los costos fijos, nos arroja un monto aproximado disponible para la prestación del servicio de \$160.000.000, para un plazo total de trece (13) meses, lo cual no es suficiente para realizar todas las actividades y con el equipo de trabajo establecido en los TDR”*

**RESPUESTA 27:** No es viable la solicitud toda vez que el presupuesto asignado corresponde a los estudios de mercado realizados y al presupuesto asignado para el componente de Fortalecimiento para la Internacionalización.

#### **OBSERVACIÓN No. 28**

*“ En la página 21 del TDR de la invitación se señala que “(...) de tal forma que se puedan identificar posibles ajustes necesarios en los productos o servicios para atender los requerimientos del mercado africano de destino, según los países definidos por el FONDO MUJER EMPRENDE” (subrayado y negrilla por fuera del texto).*

*¿El FONDO MUJER EMPRENDE ya seleccionó los países destino?*

*En caso de ya haber sido seleccionados, ¿qué países son?*

*En caso de no haberse seleccionado aún, ¿en qué momento se seleccionarán y serán comunicados al operador?”*

**RESPUESTA 28:** Durante la etapa de diagnóstico y evaluación, las empresas podrán definir los países de interés y con mayor potencial para exportar o según los países sugeridos por su potencial o definidos por el FONDO MUJER EMPRENDE.

#### **OBSERVACIÓN No. 29**

*“ Dentro de los planes de fortalecimiento (etapas 2 y 3), ¿deben o pueden incluirse métricas relacionadas con las ventas que puedan o lleven a cabo las empresas beneficiarias en los países seleccionados? ¿Las ventas que puedan llevar a cabo las empresas son un criterio que se deba tener en cuenta en los planes de fortalecimiento?”*

**RESPUESTA 29:** Incluir métricas relacionadas con las ventas que puedan o lleven a cabo las empresas beneficiarias en los países seleccionados, es un criterio deseable pero no constituye una obligación inicial; sin embargo, el operador podrá incluirlas dentro de su análisis de diagnóstico complementario y propuesta del plan de fortalecimiento para cada empresa. Adicionalmente, se resalta que parte del

diagnóstico inicial que realiza PROCOLOMBIA y que recibirá el operador al inicio de la etapa 2, incluirá insumos cualitativos sobre la capacidad de producción de exportación de la empresa.

### **OBSERVACIÓN No. 30**

*" ¿La operadora podrá utilizar parte del presupuesto asignado para llevar a cabo viajes a los países designados, en el marco de los procesos de internacionalización de las empresas beneficiarias que están a su cargo?"*

**RESPUESTA 30:** No, el operador a contratar es responsable de implementar el componente 2 "Fortalecimiento para la Internacionalización" del programa Ella Exporta a África. La misión exploratoria a África, componente 3 del programa, será desarrollado por PROCOLOMBIA. Los recursos destinados al fortalecimiento (hasta setenta millones por empresa) solo podrán destinarse a capital productivo y/o la contratación de asesorías técnicas o servicios especializados (ver definiciones Técnicas y especificaciones de presupuesto de la invitación en los TDR de la presenta invitación).

### **OBSERVACIÓN No. 31**

*" En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa: para sufragar los gastos relacionados, ¿deberán emplearse los recursos destinados para el fortalecimiento de cada empresa beneficiaria (hasta \$70.000.000 por cada una)? ¿O deben utilizarse los recursos destinados a la prestación del servicio del operador (hasta \$366.397.379)?"*

**RESPUESTA 31:** No, la misión exploratoria a África, componente 3 del programa, será desarrollado por PROCOLOMBIA.

### **OBSERVACIÓN No. 32**

*" ¿Qué instrumentos aplica o aplicará el fondo para asegurar la permanencia de las empresas beneficiarias dentro del programa?"*

**RESPUESTA 32:** El operador debe gestionar un Acuerdo de Apoyo de Fortalecimiento, según los lineamientos establecidos por el **FONDO MUJER EMPRENDE**, que es el instrumento suscrito y aceptado por la empresa seleccionada y el operador, para ejecutar el componente de fortalecimiento del programa, el cual será ley para las partes.

Adicionalmente, para incentivar el compromiso y la permanencia por parte de las empresas en el programa se incluyen las siguientes herramientas y mecanismos:

i) El componente 1 del programa denominado "Asistencia Técnica - Fábricas de Internacionalización" que será desarrollado por PROCOLOMBIA y que consiste en asesorías especializadas para acelerar los procesos de exportación de los países hacia África, se realizará bajo la figura de cofinanciación

reembolsable en un 90% bajo la condición de culminar los compromisos adquiridos en cada una de las asesorías. Esta metodología de trabajo contribuye a estimular la permanencia de las empresas seleccionados.

ii) El componente 2 "Fortalecimiento para la Internacionalización" incluye la dotación de capital productivo y/o financiamiento de servicios o asesorías especializadas, que funciona también como motivación para la permanencia en el programa por parte de las empresas seleccionadas. Ver TDR página 24.

### **OBSERVACIÓN No. 33**

*" ¿Es viable que la operadora suscriba documentos (cartas de compromisos, acuerdos de consultoría, entre otras mecanismos jurídicamente válidos) con las empresas beneficiarias para asegurar su permanencia y la seriedad de su participación dentro del programa?"*

**RESPUESTA 33:** Si, el operador debe gestionar un Acuerdo de Apoyo de Fortalecimiento, según los lineamientos establecidos por el **FONDO MUJER EMPRENDE**, que es el instrumento suscrito y aceptado por la empresa seleccionada y el operador, para ejecutar el componente de fortalecimiento del programa, el cual será ley para las partes. Ver TDR página 20.

### **OBSERVACIÓN No. 34**

*" En el numeral 2.2.4.1 del TDR "Seguimiento a la implementación del plan de inversión", se indica lo siguiente:*

*"Una vez que se hayan implementado los planes de inversión, el operador deberá realizar una visita de seguimiento entre la 4 y 6 semana luego de culminadas las actividades, visita que se recomienda pueda ser en conjunto con la interventoría, para verificar el correcto funcionamiento y operación del plan de fortalecimiento." (subrayado y negrilla por fuera del texto).*

*Según el criterio del fondo, ¿estas visitas en qué sitio específico deberían llevarse a cabo? ¿Deberán ser en el domicilio de las empresas beneficiarias? ¿O en otro lugar?"*

**RESPUESTA 34:** Las visitas de seguimiento deberán realizarse en el domicilio de la empresa beneficiaria, lugar donde se pueda verificar y hacer seguimiento al capital productivo entregado.

### **OBSERVACIÓN No. 35**

*" Conforme el numeral 3.2.3.1 "Experiencia Específica del Proponente": ¿se deben presentar una cantidad mínima o máxima de certificaciones para acreditar la experiencia específica mínima de 4 años? ¿O la cantidad de certificaciones no es relevante, siempre y cuando se acredite el tiempo mínimo?"*

**RESPUESTA 35:** No se requiere presentar una cantidad mínima o máxima de certificaciones siempre y cuando se acredite la experiencia específica de mínimo cuatro (4) años en el

desarrollo/implementación de proyectos/programas orientados a fortalecer de capacidades productivas, empresariales, comerciales y/o para a internacionalización de emprendimientos y/o empresas.

#### **OBSERVACIÓN No. 36**

*" Conforme el numeral 3.2.3.2 "Equipo de Trabajo", para la acreditación de la formación de los profesionales, ¿es posible cumplir con los perfiles por parte de personas que, si bien no tienen pregrado en los campos indicado, sí tengan postgrados relacionados?"*

**RESPUESTA 36:** No. Actualmente estamos priorizando perfiles que posean pregrados en los campos específicos mencionados como requisitos mínimos del equipo de trabajo.

#### **OBSERVACIÓN No. 37**

*" En la nota cuatro del numeral 3.2.3.2 "Equipo de Trabajo", se indica que "(l)as certificaciones de experiencia del equipo de trabajo deben ser expedidas por la entidad contratante".*

*¿Esto significa que las certificaciones de experiencia de los miembros del equipo de trabajo deben ser emitidas por sus anteriores o actuales empleadores/contratistas, según el caso? ¿O cuál es el sentido de este apartado?"*

**RESPUESTA 37:** Si, las certificaciones deben ser expedidas por el contratante, bien sea sus anteriores o actuales empleadores.

#### **OBSERVACIÓN No. 38**

*" Conforme el numeral 4.1 "Criterios de Evaluación", para el caso de la certificación de experiencia adicional: ¿hay alguna cantidad mínima o máxima de certificaciones que se puedan aportar?"*

**RESPUESTA 38:** No existe alguna cantidad mínima o máxima de certificaciones que se requieran aportar, el puntaje a otorgar se calculará de acuerdo con el total de meses de experiencia certificados, ver detalle de forma de cálculo en TDR página 49.

#### **OBSERVACIÓN No. 39**

*" En el caso de la propuesta técnica (numeral 4.1.1): ¿se requiere presentar cronograma de ejecución de las actividades?"*

**RESPUESTA 39:** Si, se espera que la propuesta técnica incluya cronograma estimado para el desarrollo de las actividades de las diferentes etapas.

#### **OBSERVACIÓN No. 40**

*“ Respecto a la oferta económica (numeral 4.1.3.): ¿el cálculo de la oferta se hace tomando en cuenta la totalidad del presupuesto máximo designado? ¿O solamente a partir del presupuesto asignado para remunerar la prestación del servicio (hasta \$366.397.379) o para el fortalecimiento de las empresas beneficiarias (hasta \$70.000.000 por cada una)?”*

**RESPUESTA 40:** El cálculo de la oferta se hace tomando en cuenta el valor de la prestación del servicio de \$366.397.379.

El presente se publica el 17 de noviembre de 2023 en la página web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

#### **FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER EMPRENDE**